



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO TM-2025/AD/108/Verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias/DA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE LA RETENCIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO, EL CORRECTO LLENADO Y EMISIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DE NÓMINA DE TRABAJADORES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., Y LA CORRECTA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 17:30 HORAS **DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARAY, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." Y "ORLANDO HUERTA CRUZ"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS **"SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE LA RETENCIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO, EL CORRECTO LLENADO Y EMISIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DE NÓMINA DE TRABAJADORES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., Y LA CORRECTA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES;** EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/108/Verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias/DA** POR EL CUAL “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS **“SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN APOYO EN EL CUMPLIMIENTO**



ÚÓÁÓÙVCAZÁPUSWÁÓÓWÓAÉSÁY ÁGÜWÓUÓÓSÁ
ÚÚUÓXÓÓUÜÁJÓUJVÜOÉ/WVCAÉUÜJÓUJVÖPÓÜJÓOÉ/UÜÁ
ÚÓÚUJÓEÓUÜJÓUÜJÓOÉÓUÜJÓUJVÖPÓÜJÓOÉ/UÜÁ
ÓSÁEÜVWWSAFFFÍ ÁYÁFGÉ/ÓO/SOZSÓYJÓÓPÓÜJÓOÁ
VÜCÉ ÜÚOÉJÓPÓQÉAÉÓÓUÜJÓESEQDQJUT WÓWJPA
ÚMÓSÓCÉWÓSÓCÉÓPÓAÉSÓDQÉJQJÁWÓWÓCÉÓSÓA
ÓÓÓÓUÜJÓQ PÁQDQJÓDÓSÁGÉÓÓA DÉZUJÓÓGÉG



DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE LA RETENCIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO, EL CORRECTO LLENADO Y EMISIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DE NÓMINA DE TRABAJADORES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., Y LA CORRECTA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES” DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “LAASSP”, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE **\$258,568.64 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.)**, IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES; CON VIGENCIA DEL 16/04/2025 AL 31/12/2025.

2

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE LA RETENCIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO, EL CORRECTO LLENADO Y EMISIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DE NÓMINA DE TRABAJADORES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., Y LA CORRECTA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES”, BRINDADO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL

1

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210,
CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE LA RETENCIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO, EL CORRECTO LLENADO Y EMISIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DE NÓMINA DE TRABAJADORES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., Y LA CORRECTA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES**" POR LA CANTIDAD DE \$30,419.84 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 84/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

2

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE LA RETENCIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO, EL CORRECTO LLENADO Y EMISIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DE NÓMINA DE TRABAJADORES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., Y LA CORRECTA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES”, BRINDADO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025.
 - FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED]

1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN APOYO EN EL**

A

ՆՈԱՌՈՎՆԵՐԻ ԱՎՈՅՈՒԹՅՈՒՆՆԱՅԻ ԽՈՇՈՒՅԱԺ
ՈՒ ՊՎՍԵՎ ՈՎՆԵՐԱՆ ՄԱԴՈՒ ՎՈՐ ԾՈՒՅԾԵՎ ԱՆԴՈՒՆ Ի ԹԵՇՈՒԱ
ԾՈՒ Ի ԹԵՇՈՒ ՎՈՐ ՎՈՐ ԱՌԱՎ ԾԱՇՈՒՆ ՍԿ ՎԵՇՈՎ ՎԵՇ
ՎԵՇՈՎ ՎԵՇՈՎ ԾԱՇ ԱՌՈՎ ՎԵՇՈՎ ԾՈՇԵՇՈՎ ԱՌՎՐ ԾԵՇ ԾԵՇ ՎՍԱ
ԾԵՇ ԾԵՇ ՎՎՈՎՆ ՏՖԻ ԱՌԳԵՎ ԾԵՇ ԾԵՇ ԾԵՇ ԾԵՇ ԾԵՇ ԾԵՇ ԾԵՇ ԾԵՇ
ՎՎՈՎՆ ՏՖԻ ՕՌ ՎՎՈՎՆ ՏՖԻ ՕՌ ՎՎՈՎՆ ՏՖԻ ՕՌ ՎՎՈՎՆ ՏՖԻ ՕՌ ՎՎՈՎՆ ՏՖԻ
ՄԱՎԾՎԱՎ ՄԱՎԾՎԱՎ ՄԱՎԾՎԱՎ ՄԱՎԾՎԱՎ ՄԱՎԾՎԱՎ ՄԱՎԾՎԱՎ ՄԱՎԾՎԱՎ
ԾԵՇ ԾԵՇ



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE REVISIÓN DE LA RETENCIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS, ASÍ COMO, EL CORRECTO LLENADO Y EMISIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DE NÓMINA DE TRABAJADORES DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., Y LA CORRECTA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES" POR LA CANTIDAD DE \$30,419.84 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 84/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADOS

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**" DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/108/Verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias/DA**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "**EL PROVEEDOR**" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**"; ASIMISMO, "**EL PROVEEDOR**" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**"

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APPLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."  LIC. MIGUEL ÁNGEL RANGEL GARAY SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	POR "EL PROVEEDOR"  C. ORLANDO HUERTA CRUZ
--	--